

BOHÓRQUEZ, DON **ANTONIO BOCANEGRA SECRETARIO GENERAL** ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Agosto de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 12°.- (EXPTE. 519/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-00113, POR IMPORTE DE 258.747,49 **€**". APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal Accidental que, literalmente, dice: "Informe de Intervención.

Asunto: Relación de Justificantes de Gastos número 2019-000113. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde -Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las





Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS ACCIDENTAL.- Fdo: Da. María Sánchez Morilla. "

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66004752	26/07/19	B18396366 PRAMORAM S.L.	81.994,08 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 91420199142019 FECHA: 26/07/19 1ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	
Aplicación: O42.9200.6	2212 PROYECT	O: 2019-0000006 AD: 2019 - 22018802 Importe: 81.994,08 €	
2019 66005153	24/07/19	U19678770 UTE CONST UXCAR 97 S.L. MONTAJES ELECT CONTRERAS, S.L.	129.228,94 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 8812019881219 FECHA: 24/07/19 TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL C.E.I.P. LA FONTANILLA	
Aplicación: O42.9200.6	2212 PROYECT	O: 2019-0000006 AD: 2019 - 22018210 Importe: 129.228,94 €	
2019 66005294	16/08/19	B91792473 UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	19.218,84 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A19166 FECHA: 16/08/19 12 ^a CERTIF. DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA (EXPTE. SV10/18)	
Aplicación: O42.1530.2	1001 AD: 2019	- 22000467 Importe: 19.218,84 €	
2019 66005295	16/08/19	B91792473 UTREMULTIGESTION, S.L., S.L.	28.305,63 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A19166 FECHA: 16/08/19 11 ^a CERTIF. DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA (EXPTE. SV10/18)	
Aplicación: O42.1530.21001 AD: 2019 - 22000467 Importe: 28.305,63 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
213.840,90 €	0,00	44.906,59 €	258.747,49 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda."



Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.: D. Antonio Bocanegra Bohórquez.-